

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3379.

NUMERO 3.

En virtud de las facultades de que está investido

D E C R E T A :

Artículo único: De los fondos del Tesoro Público que no estén afectados a otras atenciones se vota la suma de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS para pagar los sueldos que devenguen los siete Secretarios de Estado del Gobierno Provisional de la República desde el día 21 de Octubre en curso hasta el 31 de Diciembre próximo, en la forma siguiente:

Al Secretario de Estado de lo Interior y		
Policía, encargado de los despachos de		
Guerra y Marina	Mensualmente	\$ 400.00
" Secretario de Estado de		
Relaciones Exteriores	"	400.00
" Secretario de Estado de		
Hacienda y Comercio	"	400.00
" Secretario de Estado de		
Justicia e Inst. Pública	"	400.00
" Secretario de Estado de		
Agricultura e Inmigración	"	400.00
" Secretario de Estado de		
Fomento y Comunicaciones	"	400.00
" Secretario de Estado de		
Sanidad y Beneficencia	"	400.00

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los veintiseis días del mes de Octubre, año de mil novecientos veinte y dos.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendado:

Eladio Sánchez,
 Secretario de Estado de Hacienda
 y Comercio.